MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de mayo esq. Concepción – Teléfono (0516) 262 206
E-mail: municipalidadtobati@gmail.com
Tobati - Paraguay

RESOLUCIÓN I.M. Nº 369/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", A LA FIRMA INFO SYSTEM CON RUC 3746599-6 LOS ITEMS N° 1 Y N° 2 Y A LA FIRMA COMPU NEW & ASOCIADOS CON RUC 753733-6 EL ITEM N° 3, AMBAS POR REUNIR LAS CONDICIONES TECNICAS, ECONOMICAS Y LEGALES Y POR SER SU OFERTA SOLVENTE. ----------

VISTO: La puesta en vigencia de la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas, y el Informe del Comité de Evaluación encargado del estudio y análisis del Llamado a Contratación Directa Nº 02/2019 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"**, y; - ----------

CONSIDERANDO: que se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 2.015/03 de "Contrataciones Públicas", y habiéndose presentado la cantidad de ofertas susceptibles de analizar técnica, legal y económicamente, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación.----------

Que, la Intendencia se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación. ----------

Que, el Art. 51° de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" establecida entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: *a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o su caso, vetarla; efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones.* - - - - ----------

POR LO TANTO;
El Intendente Municipal de la Ciudad de Tobatí, en uso de las Atribuciones que le otorga la Ley Orgánica Municipal.

RESUELVE

ART.1°- Adjudicar el Llamado a Contratación Directa Nº 02/2019 "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS**" a los Oferentes **INFO SYSTEM** de SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO con **RUC 3746599-6** los ITEMS **N° 1 Y N° 2** totalizando la suma de Gs. **28.516.000** (guaraníes veintiocho millones, quinientos dieciséis mil) y a **COMPU NEW & ASOCIADOS** con **RUC 753733-6** el **ITEM N° 3** que totaliza la suma de Gs. **4.050.000** (guaraníes cuatro millones, cincuenta mil.).- ----------

ART.2°- Autorizar a Tesorería realizar la imputación correspondiente. ----------

ART.3°- Comunicar a la Empresa Adjudicada en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 21909/03, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quien corresponda y cumplido archivar. ----------

Tobati, 03 de mayo de 2019

Aldo G. Rojas Melgarejo
Secretario General

Lic. Dan Alberto González Vera
Intendente Municipal